

EXP. 2019-360

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informado que el auxiliar de la justicia no atendió al requerimiento hecho por el Despacho en providencia que precede. Bucaramanga, 15 de octubre de 2020.

Firma Digitalizada

**NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Con el objeto de continuar el trámite del presente proceso **REQUIÉRASE POR ÚLTIMA VEZ** al curador ad litem de los demandados MEC INGENIEOS SAS y DISEÑOS JAVA CONSTRUCCIONES SAS para que en el término de tres (03) días allegue la contestación de demanda con las correcciones por las irregularidades que se le hicieran mediante providencia calendada 20 de febrero de 2.020, tal como se indicó en el auto que precede, como quiera que si bien el 11 de septiembre de 2.020, envía correo electrónico a la dirección del Juzgado por el que señala aportar lo requerido, no adjuntó archivo con la contestación de demanda con las correcciones por las irregularidades que se le hicieron, lo que así se le indicó mediante correo electrónico que se le enviara el 11 de septiembre de 2.020. So pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 44 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

Firma Digitalizada
LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ